

Neuquén, 10 de febrero de 2026

Al Boletín Oficial Municipal
Sra. Freire Daiana Marlen
S...../.....D
Nota N° 18/2026 DAPyRO/DGAP

Me dirijo a Uds., con el objeto de solicitar la publicación por el término de 2 días desde el miércoles 11 de febrero hasta el jueves 12 de febrero del 2026, en 2 diarios locales y radio Municipal, los siguientes Registros Públicos de Oposición:

R.O. N° 03/2026, 04/2026 Y 05/2026

Llámesese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por las obras, bajo el régimen de las Ordenanzas N° 11237, N° 12805, N° 14591 y N° 14873, Decreto reglamentario N° 0601/2024, por el término de 5 días para la oposición de la obra.

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frentes a las siguientes calles:

R.O. N° 03/2026 Obra:

"CONTINUACIÓN DE AV. RAUL SOLDI ENTRE ROTONDA LOS PARAÍDOS Y DISTRITO 6"

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA
AVDA. SOLDI	AVDA. DE ELECTRODUCTOS Y CALLE 8	8.50
	CALLE 8 Y CALLE 9	8.50
	CALLE 9 Y CALLE 10	8.50
	CALLE 10 Y CALLE 11	8.50
	CALLE 11 Y CALLE 12	8.50
	CALLE 12 Y CALLE EN TRÁMITE	8.50
	CALLE EN TRÁMITE Y AVDA. LOS PARAÍDOS	8.50

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 210 DÍAS

Subsecretaría de **Gestión de Contrataciones de Obras Públicas**
Secretaría de **Infraestructura y Planeamiento Urbano**

Dirección General de Articulación Presupuestaria
Novella y Godoy 1er Piso – Municipalidad del Oeste | Tel.: 4491200 – int: 4054
recuperodeobras@municipalidad.gov.ar

R.O. N° 04/2026 Obra:**"CONTINUACIÓN DE AV. RAUL SOLDI ENTRE ROTONDA LOS PARAÍDOS Y DISTRITO 6
(VEREDAS)"**

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA
AVDA. SOLDI (MARGEN NORTE)	AVDA. DE ELECTRODUCTOS Y AVDA. LOS PARAÍDOS	2.00

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 210 DÍAS**R.O. N° 05/2026 Obra:****"RED DE A°P° EN CALLE RIO TURBIO ENTRE CALLE CATAN LIL Y B° COSTA NOGAL Y
VEREDAS EN CALLES RIO TURBIO Y SOLALIQUE – BARRIO VALENTINA SUR - NQN
(VEREDAS)"**

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA
RIO TURBIO	CATAN LIL Y B° COSTA NOGAL	2.50

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 120 DÍAS**CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA SON LAS SIGUIENTES:****Tipo de pavimento:** pavimento flexible y/o rígido.**Costo al frentista:** Precio del metro cuadrado de pavimento rígido y flexible de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 074/25 a aplicar en la fórmula polinómica establecido en el Artículo 1°) de la Ordenanza modificatoria 14653:**PAVIMENTO RIGIDO: \$ 162.081,30****PAVIMENTO FLEXIBLE: \$ 118.307,77**

La Ordenanza 14591 -Artículo 7°)- y su modificatoria Ordenanza 14653 establece que el precio del metro cuadrado de pavimento se fijará una vez al año mediante Resolución y se actualizará en forma mensual aplicando en cada caso la fórmula polinómica correspondiente y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Subsecretaría de **Gestión de Contrataciones de Obras Públicas**
Secretaría de **Infraestructura y Planeamiento Urbano**Dirección General de Articulación Presupuestaria
Novella y Godoy 1er Piso – Municipalidad del Oeste| Tel.: 4491200 – int: 4054
recuperodeobras@municipalidad.gov.ar

PAVIMENTO FLEXIBLE

$$P_{m^2} = 0,3 \times P_{M.O_{BA}} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,5 \times P_{MAT_{BA}} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,2 \times P_{EQ_{BA}} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

PAVIMENTO RÍGIDO

$$P_{m^2} = 0,2 \times P_{M.O_{BA}} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,7 \times P_{MAT_{BA}} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,1 \times P_{EQ_{BA}} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

Sistema de prorratio: los costos a distribuir para la obra de pavimento entre las propiedades serán en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de la calzada correspondiente. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA DE VEREDA SON LAS SIGUIENTES:

Costo al frentista: Precio del metro cuadrado de vereda de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 073/25 a aplicar en la fórmula polinómica establecido en el Artículo 2°) de la Ordenanza modificatoria 14653:

VEREDA: \$ 70.218,63

La Ordenanza 14591 -Artículo 9°)- y su modificatoria Ordenanza 14653 establece que el precio de la vereda se fijará una vez al año mediante Resolución y se actualizará en forma mensual aplicando en cada caso la fórmula polinómica correspondiente y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

$$P_{m^2} = 0,2 \times P_{M.O_{BA}} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,7 \times P_{MAT_{BA}} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,1 \times P_{EQ_{BA}} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

Exigibilidad del pago: El frentista podrá optar por el pago anticipado o un plan de pago anticipado, a partir del momento en que la Municipalidad suscriba el contrato de ejecución de la obra con el Contratista. El monto a abonar será el correspondiente al precio actualizado a la fecha en que manifieste su voluntad de pago. Al momento de la exigibilidad de pago de la obra, el frentista podrá optar por las formas de pago vigentes dispuestos por la Subsecretaría de Ingresos Públicos. En el caso de que la obra no se ejecute o se suspenda la ejecución, se devolverá al contribuyente el pago realizado actualizado conforme lo dispuesto en la Ordenanza 14591.

Subsecretaría de **Gestión de Contrataciones de Obras Públicas**
Secretaría de **Infraestructura y Planeamiento Urbano**

Dirección General de Articulación Presupuestaria
Novella y Godoy 1er Piso – Municipalidad del Oeste| Tel.: 4491200 - int: 4054
recuperodeobras@muninqn.gov.ar

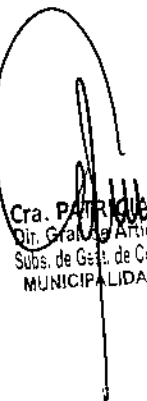
Plazo para formular oposición: desde el 13 de febrero del 2026 hasta el 23 de febrero del 2026 inclusive.

Lugar para formular oposición: En la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano- de la Municipalidad de Neuquén, calles Novella y Godoy, 1º Piso. –Tel. 4491200 Interno 4054-

Requisitos para efectivizar la oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia de inmueble.



OVALLOS ARACELI TAMARA
Dir. de Adm., Prom. y Recuo. de Obras
Subs. de Gest. de Contrat. de Obras Pùb.
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Cra. PATRICIA A. CORNEJO
Dir. Gran Articulación Presup.
Subs. de Gest. de Contrat. de Obras Pùb.
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Subsecretaría de **Gestión de Contrataciones de Obras Públicas**
Secretaría de **Infraestructura y Planeamiento Urbano**

Dirección General de Articulación Presupuestaria
Novella y Godoy 1er Piso – Municipalidad del Oeste | Tel.: 4491200 – int: 4054
recuperodeobras@muninqn.gov.ar